



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



ENTIDAD FISCALIZADA: TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.
ÁREA FISCALIZADA: SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 1.0.0 "Recursos Humanos"
PROGRAMA ANUAL DE FISCALIZACIÓN: 2023
SECTOR: CULTURA
CLAVE DE LA ENTIDAD: 48425

HOJA No. **1 de 10**
ACTO DE FISCALIZACIÓN 03/2023
NÚMERO DE RESULTADO: 4
MONTO FISCALIZABLE: N/A
MONTO FISCALIZADO: N/A
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: MEDIO

CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS 4

RESULTADO SIN OBSERVACIÓN

RESULTADO

Verificación de controles internos

Estructura

Con el fin de verificar que la estructura orgánica funcional corresponda con la estructura orgánica ocupacional y esté debidamente autorizada, mediante el oficio N°11/425/143/2023, de fecha de 06 de julio de 2023, en su punto número 3, se solicitó lo siguiente:

"3. Estructura orgánica y ocupacional de la Entidad aprobada y registrada por la Secretaría de la Función Pública, vigentes durante 2022, con el oficio de aprobación y registro respectivos".

En respuesta, la Dirección de Administración, mediante oficio N° DA/510/843/2023, de fecha 20 de julio de 2023, proporcionó lo siguiente:

"Al respecto me permito hacer de su conocimiento que después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos y registros de esta Dirección no se identificó la estructura orgánica y ocupacional de la Entidad aprobada y registrada por la Secretaría de la Función Pública, sin embargo, se remitió vía correo electrónico el reporte maestro de puestos, así como los oficios mediante los cuales se aprobó y registró la estructura orgánica y ocupacional por la Secretaría de la Función Pública en formato PDF vigente para el año 2022".

Al respecto, se proporcionó evidencia documental del oficio N° DGA/DPDCH/1024/2022, de fecha 18 de mayo de 2022, mediante el cual, el Director General de Administración de la Secretaría de Cultura informa al Subdirector General de Administración y Finanzas de Televisión Metropolitana, S.A. de C.V. que se refrenda la estructura orgánica y ocupacional aprobada y registrada de Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.

Así mismo, se proporcionó el reporte maestro de puestos correspondiente.

La Subdirección General de Administración y Finanzas, proporcionaron evidencia suficiente que acredita lo siguiente:

- Se verificó que la estructura orgánica funcional corresponde con la estructura orgánica ocupacional y que se encuentra debidamente autorizada.
- De la verificación realizada no se determinaron diferencias representativas, por lo que no se determinaron observaciones al respecto.
- La Dirección de Administración proporcionó evidencia documental de los tabuladores mencionados, así como los oficios de autorización correspondientes, así mismo, se verificó su aplicación en las quincenas señaladas sin que se determinaran inconsistencias al respecto.
- La Gerencia de Administración de Personal cuenta con mecanismos suficientes para mantener el control aceptable del programa anual de vacaciones del personal de la Entidad.



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



ENTIDAD FISCALIZADA: TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.
ÁREA FISCALIZADA: SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:
1.0.0 "Recursos Humanos"
PROGRAMA ANUAL DE FISCALIZACIÓN: 2023
SECTOR: CULTURA
CLAVE DE LA ENTIDAD: 48425

HOJA No. **2 de 10**
ACTO DE FISCALIZACIÓN 03/2023
NÚMERO DE RESULTADO: 4
MONTO FISCALIZABLE: N/A
MONTO FISCALIZADO: N/A
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: MEDIO

CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS 4

RESULTADO SIN OBSERVACIÓN

RESULTADO

Con lo anterior, esta Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública verificó que la estructura orgánica funcional corresponde con la estructura orgánica ocupacional y que se encuentra debidamente autorizada.

Nóminas

Con el fin de comprobar que la elaboración, cálculo y determinación de las nóminas de pago al personal de mando, personal de base, personal de confianza y personal de honorarios asimilados a sueldos y salarios se hayan realizado de conformidad a las disposiciones legislativas aplicables en materia laboral, tributaria, seguridad social y en su caso, a los criterios o lineamientos internos emitidos por la entidad, se solicitó mediante oficio No. 11/425/143/2023, de fecha 06 de julio de 2023, en su punto número 5, lo siguiente:

"Relación de las nóminas de personal de mando, personal de base, personal de confianza y personal de honorarios asimilados a sueldos y salarios de Televisión Metropolitana, S.A de C.V., generadas durante el ejercicio 2022 (ordinarias y extraordinarias), la cual deberá contener por lo menos: No. de quincena, título de la nómina, concepto percepciones, deducciones y pago neto al personal)".

Al respecto, mediante oficio No. DA/510/865/2023, de fecha 27 de julio de 2023, la Dirección de Administración, proporcionó vía correo electrónico la relación de las nóminas de personal de mando, base, confianza y honorarios asimilados a sueldos y salarios de Televisión Metropolitana, S.A de C.V., correspondientes al ejercicio 2022.

Por otra parte, mediante el cuestionario de control interno, con oficio No. 11/425/169/2023 de fecha 16 de agosto de 2023, se preguntó lo siguiente:

- Se tienen mecanismos de control y medidas de seguridad suficientes que permiten mantener un control aceptable de los expedientes laborales, así como las medidas de seguridad suficientes para asegurar su custodia.
- La Gerencia de Administración de Personal cuenta con los mecanismos de control suficientes que le permiten corroborar las condiciones en que se encuentra laborando el personal de Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.

Lic. Miguel Ángel Hernández Suárez
Subdirector General de Administración y Finanzas



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



ENTIDAD FISCALIZADA: TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.
ÁREA FISCALIZADA: SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 1.0.0 "Recursos Humanos"
PROGRAMA ANUAL DE FISCALIZACIÓN: 2023
SECTOR: CULTURA
CLAVE DE LA ENTIDAD: 48425

HOJA No. **3 de 10**
ACTO DE FISCALIZACIÓN 03/2023
NÚMERO DE RESULTADO: 4
MONTO FISCALIZABLE: N/A
MONTO FISCALIZADO: N/A
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: MEDIO

CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS 4

RESULTADO SIN OBSERVACIÓN

RESULTADO

2.- "¿Cuáles fueron los mecanismos o sistemas implementados por la Gerencia de Administración de Personal durante el ejercicio 2022, para supervisar y validar la operación del proceso de nóminas ordinarias y extraordinarias de los servidores públicos de mando, personal operativo de base, confianza y personal contratado por honorarios asimilados, vigilando que se realice el proceso de pago correspondiente a través de la apertura de cuentas bancarias para el depósito de nóminas ante la institución bancaria con la que se contrate éste servicio, la emisión de cheques y que se dé la conformidad de la nómina por parte de los trabajadores mediante los comprobantes de pago que se les entreguen? Proporcione evidencia documental".

Al respecto la Gerencia de Administración de Personal, en respuesta al cuestionario de control interno, señaló lo siguiente:

"Los mecanismos utilizados en 2022 quincenalmente para la validación de las nóminas de los servidores públicos, dentro de la Gerencia de Administración de Personal, fueron los Reportes de Movimientos en SuperNómina (Altas, Bajas, Promociones, Ajustes Económicos, Plazas de Nueva Creación), las Comparaciones de Descuentos FONACOT y Prima Vacacional; así como los Documentos de Control Interno de Conceptos Extraordinarios, Crédito Bancario del personal de Base, Incidencias, Tiempo extra y Registro de Incapacidades, mostrando como evidencia el anexo 1. Para la vigilancia de las aperturas de las cuentas bancarias, se entregó al momento de la contratación el Formato Único para Altas y Bajas de Datos Bancarios. La entrega de los comprobantes de pagos se realizó vía correo electrónico, teniendo un resumen en el sistema SuperNómina. La evidencia se muestra en el anexo 2".

Así mismo, de conformidad con la normatividad vigente se verificó el cálculo de los siguientes conceptos:

Mtro. Oshman Seth Escudero Ramírez
Director de Administración

Lic. Alejandro Rafael Gutiérrez Rivera
Gerente de Administración de Personal



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



ENTIDAD FISCALIZADA: TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.
ÁREA FISCALIZADA: SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 1.0.0 "Recursos Humanos"
PROGRAMA ANUAL DE FISCALIZACIÓN: 2023
SECTOR: CULTURA
CLAVE DE LA ENTIDAD: 48425

HOJA No. 4 de 10
ACTO DE FISCALIZACIÓN 03/2023
NÚMERO DE RESULTADO: 4
MONTO FISCALIZABLE: N/A
MONTO FISCALIZADO: N/A
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: MEDIO

CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS 4

RESULTADO SIN OBSERVACIÓN

RESULTADO

Clave	Concepto	Método de cálculo	Fundamento Legal
4	H.E DOBLES	Primeras 9 horas semanales pagadas al doble	LFT Artículo 66 y 67
5	H.E TRIPLES	Después de 9 horas semanales pagadas al triple	LFT Artículo 68
30	ESTIMULO DE PRODUCTIVIDAD	Sueldo por 4.1%	Contrato Ley de la Industria de la Radio y la Televisión Numeral 7, CRS29ENERO2021: CLAÚSULA SEPTIMA
35	PRIMA VACACIONAL	EN FUNCIÓN DE SU ANTIGÜEDAD Y TIPO DE EMPLEADO, SE PROPORCIONAN LAS TABLAS VIGENTES	LCDVPPVPOCPS: NUMERAL 5
43	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	IMPORTE FIJO POR 350 PESOS	CSAD: CLÁUSULA SEGUNDA
44	ALIMENTOS	IMPORTE FIJO POR 95 PESOS	CSTA: CLÁUSULA TERCERA
45	TRANSPORTE	IMPORTE FIJO POR 115 PESOS	CSTA: CLÁUSULA SEGUNDA
75	COMIDAS	IMPORTE FIJO POR 85 PESOS	CSNCSC222020: CLÁUSULA SEGUNDA
102	I.M.S.S	(SDI-(3*UMA))*DÍAS_MES*0.40%+SDI*DÍAS_MES*0.25%+SDI*DÍAS_MES*0.375%+SDI*DÍAS_MES*0.625%	Ley del IMSS Artículos 106, 107, 25 y 147
109	1.125% C y VEJEZ SA	SDI*DÍAS_BIMESTRE*1.125%	Ley del IMSS 168
122	FONDO AHORRO	Personal de base 13% del sueldo base	Contrato ley Artículo 85; CAFPS: Contrato número: O1131699
140	CUOTA POR DESPLAZAMIENTO	12% de la cuota diaria	Contrato ley artículo 53

De la verificación realizada no se determinaron diferencias representativas, por lo que no se determinaron observaciones al respecto.



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



ENTIDAD FISCALIZADA: TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.
ÁREA FISCALIZADA: SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 1.0.0 "Recursos Humanos"
PROGRAMA ANUAL DE FISCALIZACIÓN: 2023
SECTOR: CULTURA
CLAVE DE LA ENTIDAD: 48425

HOJA No. **5 de 10**
ACTO DE FISCALIZACIÓN 03/2023
NÚMERO DE RESULTADO: 4
MONTO FISCALIZABLE: N/A
MONTO FISCALIZADO: N/A
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: MEDIO

CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS 4

RESULTADO SIN OBSERVACIÓN

RESULTADO

Tabuladores

Con el fin de verificar que los sueldos consignados correspondan con los tabuladores, catálogos de puestos autorizados y disposiciones aplicables se solicitó mediante oficio No. 11/425/143/2023, de fecha 06 de julio de 2023, en su punto número 12, lo siguiente:

"12. Tabulador(es) de sueldos vigente(s) de Televisión Metropolitana, S.A de C.V., con sus respectivos oficios de autorización de la SHCP del personal de mando, personal de base, personal de confianza y personal de honorarios asimilados a sueldos y salarios, indicando por cada uno de ellos, en que quincenas fueron utilizados. "

En respuesta, mediante oficio No. DA/510/865/2023, de fecha 27 de julio de 2023, la Dirección de Administración, proporcionó lo siguiente:

"Se remitió vía correo electrónico la liga con las carpetas que incluyen los tabuladores aplicables para el ejercicio 2022, para el personal de mando, base y confianza.

Es importante mencionar que para el personal de honorarios asimilados a sueldos y salarios no existe tabulador.

Asimismo, se incluye tabla con las quincenas en las cuales se utilizaron cada uno de ellos como se aprecia a continuación".

Tabuladores utilizados por quincena

CONTRATO	TABULADOR	QUINCENA
BASE	2022	#23-#24
CONFIANZA	2022	#24
MANDO	2022	#24

X



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



ENTIDAD FISCALIZADA: TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.
ÁREA FISCALIZADA: SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 1.0.0 "Recursos Humanos"
PROGRAMA ANUAL DE FISCALIZACIÓN: 2023
SECTOR: CULTURA
CLAVE DE LA ENTIDAD: 48425

HOJA No. **6 de 10**
ACTO DE FISCALIZACIÓN 03/2023
NÚMERO DE RESULTADO: 4
MONTO FISCALIZABLE: N/A
MONTO FISCALIZADO: N/A
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: MEDIO

CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS 4

RESULTADO SIN OBSERVACIÓN

RESULTADO

Al respecto, la Dirección de Administración proporcionó evidencia documental de los tabuladores mencionados, así como los oficios de autorización correspondientes, así mismo, se verificó su aplicación en las quincenas señaladas sin que se determinaran inconsistencias al respecto.

Por lo anterior, esta área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, no determinó observaciones al respecto.

Programa anual de vacaciones del personal de la Entidad

Con el fin de corroborar la existencia y correcta aplicación del programa anual de vacaciones del personal de la Entidad, se solicitó lo siguiente:

Mediante oficio N° 11/425/169/2023 de fecha 16 de agosto de 2023, se solicitó a través del Cuestionario de Control Interno, en su pregunta N° 4:

"4.- Indique los mecanismos implementados por la Gerencia de Administración de Personal durante el Ejercicio 2022 con el fin de coordinar el control y registro de los periodos vacacionales a que tienen derecho los trabajadores de Televisión Metropolitana S.A. de C. V., de conformidad con lo señalado en la Ley Federal del Trabajo y con las disposiciones internas que regulen dichas vacaciones en la Entidad. Proporcione evidencia documental.

Proporcionando al respecto, mediante oficio N° DA/510/938/2023 de fecha 16 de agosto de 2023, lo siguiente:

"El 15 de diciembre de 2021 mediante correo electrónico se remitió a directores de área y superiores, los controles de vacaciones correspondientes a cada uno de los trabajadores que integran su plantilla, con el propósito de que cada uno de ellos concediera y administrara los días que deberían disfrutar los trabajadores en los

X



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



ENTIDAD FISCALIZADA: TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.
ÁREA FISCALIZADA: SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 1.0.0 "Recursos Humanos"
PROGRAMA ANUAL DE FISCALIZACIÓN: 2023
SECTOR: CULTURA
CLAVE DE LA ENTIDAD: 48425

HOJA No. **7 de 10**
ACTO DE FISCALIZACIÓN 03/2023
NÚMERO DE RESULTADO: 4
MONTO FISCALIZABLE: N/A
MONTO FISCALIZADO: N/A
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: MEDIO

CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS 4

RESULTADO SIN OBSERVACIÓN

RESULTADO

periodos establecidos durante el ejercicio 2022. Así mismo, se adjuntó el formato de autorización de vacaciones.

Durante el ejercicio 2022, la Gerencia de Administración de Personal realizó la actualización de los periodos vacacionales en el control de vacaciones de cada trabajador y su correspondiente registro en el sistema Super Asistencia."

Así mismo, se proporcionó evidencia documental respecto del envío del correo electrónico y de la actualización de los periodos vacacionales, la cual fue enviada a los trabajadores, por lo que esta Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública determinó que la Gerencia de Administración de Personal cuenta con mecanismos suficientes para mantener el control aceptable del programa anual de vacaciones del personal de la Entidad.

Expedientes laborales de las personas servidoras públicas de Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.

Con el fin de verificar que los expedientes laborales de las personas servidoras públicas de Televisión Metropolitana, S.A. de C.V. estén integrados de manera adecuada, completa y oportuna como lo señalan las disposiciones fiscales, así como comprobar la existencia de medios de seguridad para la custodia de dichos expedientes y toda aquella información confidencial sobre los recursos humanos de la Entidad, se solicitó mediante oficio N° 11/425/169/2023 de fecha 16 de agosto de 2023, a través del Cuestionario de Control Interno, en su pregunta N° 8:

"8.- Señalar las actividades que llevó a cabo la Gerencia de Administración de Personal durante el ejercicio 2022 con el fin de constatar que los expedientes laborales de las personas servidoras públicas de Televisión Metropolitana, S.A. de C.V. estén integrados de manera adecuada, completa y oportuna como lo señalan las disposiciones fiscales. Así como para comprobar la existencia de



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



ENTIDAD FISCALIZADA: TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.
ÁREA FISCALIZADA: SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 1.0.0 "Recursos Humanos"
PROGRAMA ANUAL DE FISCALIZACIÓN: 2023
SECTOR: CULTURA
CLAVE DE LA ENTIDAD: 48425

HOJA No. **8 de 10**
ACTO DE FISCALIZACIÓN 03/2023
NÚMERO DE RESULTADO: 4
MONTO FISCALIZABLE: N/A
MONTO FISCALIZADO: N/A
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: MEDIO

CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS 4

RESULTADO SIN OBSERVACIÓN

RESULTADO

medios de seguridad para la custodia de dichos expedientes y toda aquella información confidencial sobre los recursos humanos de la Entidad. Proporcione evidencia documental."

La Subdirección General de Administración y Finanzas, a través de la Dirección de Administración, informó mediante oficio N° DA/510/938/2023 de fecha 16 de agosto de 2023, lo siguiente:

"Dentro de la Gerencia de Administración de Personal para constatar que los expedientes laborales de las personas servidoras públicas que ingresaron a Canal 22 en el ejercicio 2022, se tiene un listado que emana la documentación para la debida integración que va dependiendo del tipo de contratación (mando, honorarios asimilados, operativo de confianza y sindicalizado.

Para comprobar la existencia de medios de seguridad para la custodia de los expedientes laborales, la Gerencia de Administración de Personal como mecanismo de seguridad se realizaba mediante el formato de "Préstamo de Expedientes, quien se hace responsable de ese formato es la persona designada como responsable del Archivo de Trámite de la Gerencia de Administración de Personal.

Asimismo, los expedientes laborales se encuentran en el archivo designado para la Gerencia de Administración de Personal el cual cuenta con las medidas de seguridad para la custodia de dichos expedientes. Finalmente, los expedientes laborales solo son para uso exclusivo del personal del área de Administración de Personal.

Al respecto, se proporcionó evidencia documental y fotográfica de los mecanismos de control y de medios de seguridad que se tienen implementados para la custodia de los expedientes laborales, por lo que esta Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

X



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



2023
D.F. DE
Francisco VILLA
D.F. DE SONORA

ENTIDAD FISCALIZADA: TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.
ÁREA FISCALIZADA: SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 1.0.0 "Recursos Humanos"
PROGRAMA ANUAL DE FISCALIZACIÓN: 2023
SECTOR: CULTURA
CLAVE DE LA ENTIDAD: 48425

HOJA No. **9 de 10**
ACTO DE FISCALIZACIÓN 03/2023
NÚMERO DE RESULTADO: 4
MONTO FISCALIZABLE: N/A
MONTO FISCALIZADO: N/A
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: MEDIO

CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS 4

RESULTADO SIN OBSERVACIÓN

RESULTADO

determinó que se tienen mecanismos de control y medidas de seguridad suficientes que permiten mantener un control aceptable de los expedientes laborales así como las medidas de seguridad suficientes para asegurar su custodia por lo que no se tienen observaciones al respecto.

Condiciones de Seguridad e Higiene

Con el fin de corroborar que las condiciones en que se encuentra laborando el personal de Televisión Metropolitana, S.A. de C.V., sean optimas en materia de seguridad e higiene en términos establecidos en la normatividad aplicable, se preguntó a la Gerencia de Administración de Personal, a través del Cuestionario de Control Interno, mediante oficio N° 11/425/169/2023 de fecha 16 de agosto de 2023, en la pregunta N° 7, lo siguiente:

"7.- Informar cuáles fueron los mecanismos o sistemas implementados por la Gerencia de Administración de Personal durante el ejercicio 2022 con el fin de Corroborar que las condiciones en que se encuentra laborando el personal de Televisión Metropolitana, S.A. de C.V., sean optimas en materia de seguridad e higiene en términos establecidos en la normatividad aplicable. Proporcione evidencia documental."

Al respecto, mediante oficio DA/510/938/2023 de fecha 16 de agosto de 2023, se proporcionó la respuesta al Cuestionario de Control Interno, informando lo siguiente en respuesta a la pregunta N° 7:

"Durante 2022 los integrantes de la comisión mixta realizaron los recorridos de verificación de manera trimestral.

Solicitando según el caso la atención de las áreas de mantenimiento."



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



2023
100 años
Francisco
VILLA
DE HONORARIO DEL FISCAL

ENTIDAD FISCALIZADA: TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.
ÁREA FISCALIZADA: SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 1.0.0 "Recursos Humanos"
PROGRAMA ANUAL DE FISCALIZACIÓN: 2023
SECTOR: CULTURA
CLAVE DE LA ENTIDAD: 48425

HOJA No. **10 de 10**
ACTO DE FISCALIZACIÓN 03/2023
NÚMERO DE RESULTADO: 4
MONTO FISCALIZABLE: N/A
MONTO FISCALIZADO: N/A
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: MEDIO

CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS 4

RESULTADO SIN OBSERVACIÓN

RESULTADO

Al respecto se proporcionó evidencia documental del "Informe del Cuarto Recorrido de Verificación de la Comisión Mixta de Seguridad e Higiene, año 2022" en el que se detallan las observaciones realizadas por la Comisión en su recorrido y el seguimiento a las observaciones anteriores.

Esta Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública determinó que la Gerencia de Administración de Personal cuenta con los mecanismos de control suficientes que le permiten corroborar las condiciones en que se encuentra laborando el personal de Televisión Metropolitana, S.A. de C.V. por lo que no se determinaron observaciones al respecto.

Auditora

C. MAYRA CALDERÓN MARTÍNEZ

Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

L.A. MAYRA YAZMÍN CARDOSO ARELLANO